



Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Barranquilla, **29 AGO. 2017**

Señora  
**DIANA QUEVEDO NIÑO**  
Departamento de Derecho del Medio Ambiente  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la petición radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°00006341 del 2017 fue devuelta por la causal "Dirección No Existe", conforme a lo reportado por la empresa de correspondencia, la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 004090 de fecha 31 de julio del 2017** emitido por el Director General de la CRA-Atlántico, a través del cual, se da respuesta a la mencionada petición, presentada por la señora DIANA QUEVEDO NIÑO – Departamento del Medio Ambiente. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **04 SET. 2017**

**29 AGO. 2017**

La notificación del **Oficio C.R.A N° 004090 de fecha 31 de julio del 2017**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día

**05 SET. 2017**

Anexo: copia del citado oficio.

*Alberto Escobar*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General de la C.R.A.

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.  
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada  
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



31 JUL. 2017

Barranquilla,

004090

Señora:

**DIANA QUEVEDO NIÑO**

Asistente de Investigación

Departamento de Derecho del Medio Ambiente

Carrera 1 12 – 66 Casa de las Mandolinas

Bogotá

**Ref.:** Derecho de petición de Información – Radicado No. 00006341- 2017

Cordial Saludo,

En atención a su oficio recibido con Radicado N° 0006341-2017 de fecha julio 18 de 2017 en el que solicitan información sobre los Planes de ordenamiento Territorial de los municipios de Jurisdicción de la CRA, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. La Ley 388 de 1997 definió de acuerdo con la población de cada municipio el tipo de plan que se debe desarrollar:
  - a) Plan de Ordenamiento Territorial (POT): Municipios con más de 100.000 habitantes.
  - b) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): Municipios entre 30.000 y 100.000 habitantes.
  - c) Esquema Básico de Ordenamiento Territorial (EOT): Municipios con menos de 30.000 habitantes.

Por lo anterior y teniendo como referencia lo estipulado en la ley, en el año 2017 con corte al mes de junio, un municipio ha revisado y ajustado su esquema de ordenamiento territorial.

2. Con relación a la Incorporación de la variable ambiental en los actuales esquemas de ordenamiento territorial podemos manifestar que en los últimos 3 años 10 municipios han realizado la revisión y ajuste de sus instrumentos de planificación, surtiendo la etapa de concertación ambiental con la CRA

Calle66 N°, 54 - 43  
PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@craautonoma.gov.com  
www.craautonoma.gov.co





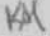

Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



3. Hasta la fecha los municipios de jurisdicción de la corporación no han incorporado la variable de cambio climático en la revisión de sus instrumentos de planificación.
4. En los últimos años, la corporación en desarrollo de las funciones establecidas en la ley, realiza acompañamiento técnico y jurídico a los municipios de su jurisdicción para apoyar en la revisión y ajuste de sus instrumentos de planificación. Apoyados en una guía ambiental para la elaboración, revisión y ajuste de los EOT, PBOT y POT de los municipios, así como en los Planes de Manejo y Ordenación de Cuencas Hidrográficas y en material técnico y cartográfico que coadyuva en el proceso.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyecto: Karina Alvarado - Contratista   
Revisó: Wladimir Orozco - Coordinador de Recurso Hídrico   
Vo.Bo.: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación  
Juliette Sleman - Asesora de Dirección

Calle 66 N° 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Servicios Postales Nacionales S.A.  
NIT 900.052917-9  
DG 25 G 65 A 55  
Línea Nat: 01 8000 111 210



**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA  
Orden de servicio: 8127882

Fecha Pre-Admisión: 01/08/2017 14:44:09

Q.P.



YG168535474C0

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B  
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 80002084

Envío: YG168535474C0

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: DIANA QUEVEDO NIÑO

Dirección: KR 112-66 CASA DE LAS MANDOLINAS

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111031363

Fecha Pre-Admisión: 01/08/2017 14:44:09

No Transporte Lic. de carga 000200 del 20/10/2011  
No TC Res. Mensajería Express 000607 del 05/10/2008

1111  
490

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43  
Referencia: NIT/C.C/T.: 802000339  
Ciudad: BARRANQUILLA  
Teléfono: Código Postal: 80002084  
Depto: ATLANTICO Código Operativo: 888530

Nombre/ Razón Social: DIANA QUEVEDO NIÑO  
Dirección: KR 112-66 CASA DE LAS MANDOLINAS  
Tel: Código Postal: 111031363  
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111490

Peso Físico(grams): 200  
Peso Volumétrico(grams): 0  
Peso Facturado(grams): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$6.000  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$6.000

Dice Contener: 112-65B/67B  
Observaciones del cliente: 4090

**Causal Devoluciones:**  
RE Rehusado  
NE No existe  
NR No reclamado  
DE Desconocido  
Dirección errada  
G1 C2 Cerrado  
N1 N2 No contactado  
FA Falteado  
AC Apartado Clausurado  
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa  
Distribuidor:  
C.C.  
Gestión de entrega:  
1er dd/mm/aaaa  
2do

HUGO A. NIÑO  
3 AGO 2017  
C.C. 1013596253

8888 530  
PO.BARRANQUILLA NORTE



8888301111490YG168535474C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722935. Men. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Men. TC. Res. Mensajería Express 000607 del 05 de septiembre del 2008. El usuario debe expresar constancia que todo contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 estará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co